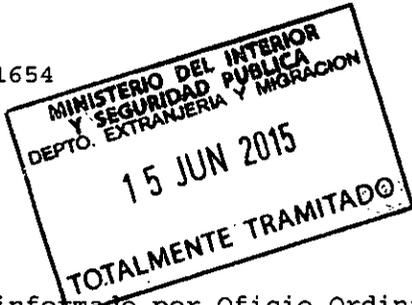


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5471654



RECHAZO DE PETICIÓN DE VISA
ART. 143 INCISO FINAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75923

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que de acuerdo a lo informado por Oficio Ordinario N°265 de 6 de Febrero de 2015, del Servicio Nacional de Menores y el Juzgado de Garantía de Santiago, que señala que el extranjero don Sebastian MUÑOZ POLANCO de nacionalidad COLOMBIANA, cumple condena de 541 días por el Delito de Robo con Intimidación.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49, 130 132, 143, del D.S. N° 597 de 1984, D.S. 940 de 1975, Resolución Exenta 936 de 1981, todos del Ministerio del Interior; y Resolución Exenta N°438 de 11.04.94 de ésta Intendencia Regional.

R E S U E L V O :

- 1.- RECHÁZACE la solicitud de residencia del extranjero que hiciera con fecha 08 de Mayo de 2015 y dispone su abandono del país cuando cumpla la condena, proyectándose su fecha para el 17 de abril de 2016.
- 2.- Encontrándose pendiente la orden de abandono señala en el número anterior, otórgase una visa TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS) en la condición de TITULAR por 11 meses a don Sebastian MUÑOZ POLANCO de nacionalidad COLOMBIANA, conforme al artículo 143 inciso final del Reglamento de Extranjería.
- 2.- PÁGUESE, los derechos correspondientes.
- 3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/GEP

[720] 13/05/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 4.- Archivo